

CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. EXP. 9/2022: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSULTORIOS MÉDICOS DEPENDIENTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA”.

Fecha y hora de celebración:

22 de marzo de 2022, a las 9,30 horas.

Lugar de celebración:

Palacio de Villaescusa, Calle Villaescusa, 5 – 4ª planta.

Comisión Técnica:

PRESIDENTE: D. Isidro Abellán Chicano, Concejal Delegado de Contratación.

SECRETARIO: D. Juan María Martínez González, Jefe de Servicio de Contratación.

VOCALES: D^a Isabel M^a García Pulido, Técnico Medio del Servicio de Contratación.

D^a Juana M^a Bonaque García Delicado, Técnico de Informática.

D^a Fátima Mínguez Silvente, Responsable de Seguimiento contractual.

En primer lugar, la totalidad de miembros de la Comisión Técnica manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A continuación, la Comisión Técnica se comprueba que el anuncio de licitación del presente expediente apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 4 de marzo de 2022, que concluso el plazo de presentación de proposiciones el día 21 de marzo de 2021, a las 11,00 horas, se han presentado las siguientes ofertas:

| | EMPRESAS PRESENTADAS | C.I.F. | FECHA Y HORA DE PRESENTACION |
|---|-------------------------------|-----------|------------------------------|
| 1 | COMERCIAL ROLDAN S.L. | B30062640 | 17-03-2022 11.40 |
| 2 | CUARTERO HIGIENE, S.L. | B02272250 | 17-03-2022 12.38 |
| 3 | SANYMAR HIGIENE INDUSTRIAL SL | B03738903 | 18-03-2022 10:56 |
| 4 | DARDALO SL | B86771979 | 18-03-2022 14:11 |
| 5 | GRUPO DISOFIC | B29070943 | 18-03-2022 16:52 |

Procediendo al acto de apertura del sobre número uno que contiene la documentación exigida en la cláusula 18.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento objeto del presente acto, se comprueba que todas están presentadas en debida forma.

Las propuestas económicas de las empresas que concurren conforme al modelo del anexo 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares son las siguientes:



CONTRATACIÓN

| EMPRESA PREENTADA | OFERTA ECONOMICA | OFERTA ECONOMICA CON IVA |
|-------------------------------|------------------|--------------------------|
| COMERCIAL ROLDAN S.L. | 17.787,32 | 21.522,65 € |
| CUARTERO HIGIENE, S.L. | 13.416,25 € | 16.233,66 € |
| SANYMAR HIGIENE INDUSTRIAL SL | 17.387,68 € | 21.039,09 € |
| DARDALO SL | 22.371,25 € | 27.069,21 € |
| GRUPO DISOFIC | 17.808,95€ | 21.548,83€ |

De conformidad con el PCAP, y teniendo en cuenta para ello los parámetros objetivos establecidos en los mismos para identificar los casos en que una oferta se considera anormal, se procedió a comprobar si hay ofertas anormalmente bajas, con el siguiente resultado en el presente acto:

Número de licitadores presentados (descartando vinculadas correspondientes): 5.

Suma de todas las ofertas presentadas: 88771,45€.

Porcentaje utilizado para el cálculo de bajas temerarias: 10%.

Primera media obtenida: 17754,29€.

Importe a partir del cual se descartan licitadores para la media: 19529,72€.

Número de licitadores tras descarte (descartando vinculadas correspondientes): 4.

Suma de las ofertas tras descarte: 66400,20€.

Segunda media obtenida: 16600,05€.

Importe a partir del cual se considera baja temeraria: 14940,04€.

Siendo anormales o desproporcionadas las siguientes ofertas:

CUARTERO HIGIENE, S.L.

13.416,25 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y ateniéndose a la cláusula 22 del pliego de cláusulas administrativas se concederá un plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a los licitadores inicialmente incurso en presunción de anormalidad, para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes al efecto.

De conformidad con el referido artículo 149, en todo caso, se rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.



CONTRATACIÓN

De dicha justificación se podrá solicitar asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, siendo las 10.10 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE.

Isidro Abellán Chicano.

EL SECRETARIO.

Juan María Martínez González.

(documento firmado electrónicamente)

